



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 4/ 2014 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial de Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana

Concejales Asistentes: Doña María Luzdivina López Purón, Don José Soberón Gómez, Doña María del Rosario Marcos Sánchez, Don Sergio Sánchez García y Don José Francisco Torre Lombilla

Concejales que no asisten: Doña María Elena Ceballos Revilla Don Sergio Cabeza Cos Doña Cristina Peñil Montoya, Don Elías Álvarez Martínez y Don Pedro Castro Simón

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo

Asiste el Interventor de la Corporación: Don José María Díaz-Romeral Martiarena. (el cual abandona la sesión al finalizar el punto quinto siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos)

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

(El Sr. Alcalde toma la palabra para hacer una propuesta a todos los concejales antes de comenzar con el orden del día , y es guardar un minuto de silencio por la muerte del que fue del Presidente de la última etapa democrática del país, Alfonso Suárez Illana. Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda guardar el minuto de silencio)

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta en extracto de los acuerdos contenidos en las actas de las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 2013 (correspondiente a la ordinaria que debió celebrarse el 26 de diciembre de 2012)
- 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 2013
- 3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de febrero de 2014
- 4.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de febrero de 2014

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- 1.- La Secretaria toma la palabra para indicar que con respecto al acta de la Sesión extraordinaria del 7 de febrero de 2014 existe un error en la página ocho ya que se reproduce la intervención del Alcalde de nuevo al comienzo de la pagina y con el número dos, párrafo que hay que suprimir y mantener la intervención número tres y cuatro



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2.- El Concejal de Grupo Municipal Popular D. Jose Francisco Torre Lombilla toma la palabra para decir que va a hacer una serie de observaciones a las actas, señalando que dado que son muchas y extensas se hace difícil comprobarlas, por lo que ruega que se intenten incluir también en los plenos extraordinarios ya que es un trabajo excesivo y quita atención a los otros puntos del Pleno. Con respecto al acta del 26 de diciembre correspondiente al pleno del 2012 no tiene nada que decir. Con respecto al acta del pleno de 26 de diciembre de 2013 indica que no se recogen bien las intervenciones de la Portavoz Popular, poniendo como ejemplo que en el punto de dar cuenta de las resoluciones, cuando quiso pedir ciertas aclaraciones que el Alcalde no permitió dijo que se estaba vulnerando el derecho de participación de los Concejales y eso no consta en el acta. En cuanto al acta del 7 de febrero del 2014, al margen del error indicado por la Secretaria, también considera que no recoge nada de lo que dijo la Portavoz Popular al respecto de que debieron dictaminarse en la Comisión de cuentas las alegaciones presentadas al presupuesto.

3.- El Sr. Alcalde interviene para decir que las actas se llevan a los plenos ordinarios como corresponde y que así seguirá siendo. En cuanto a las correcciones se muestra en desacuerdo de nuevo con las observaciones que se hacen desde el Grupo Popular, ya que es evidente que recogen más que de sobra las intervenciones como demuestra su propia extensión

A continuación, finalizadas las intervenciones, se somete a votación de manera individual la aprobación de las actas relacionadas (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

1.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 2013 (correspondiente a la ordinaria que debió celebrarse el 26 de diciembre de 2012)

Votos a favor: los Concejales del PSOE, Concejal del PP y Sr. Alcalde Total SEIS

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 2013 (correspondiente a la ordinaria que debió celebrarse el 26 de diciembre de 2012)

2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 2013

Votos a favor: los Concejales del PSOE y Sr. Alcalde Total CINCO

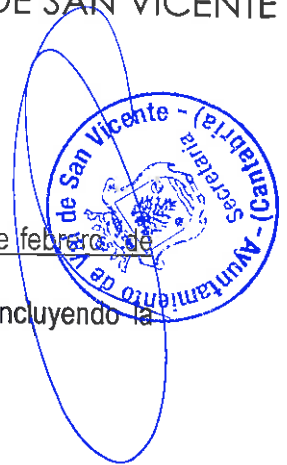
Votos en contra: el Concejal PP Total UNO.

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 2013



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



2014

3.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de febrero de

Votos a favor: los Concejales del PSOE y Sr. Alcalde Total CINCO (incluyendo la corrección del error señalado por la Secretar en la página número ocho,)

Votos en contra:. Ninguno.

Abstenciones: el Concejel PP Total UNO.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de febrero de 2014 .con dicho cambio, que es:

Pagina ocho, donde dice

" 2.- El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que lamenta la ausencia de los Concejales del PP ya que le hubiese gustado escuchar la intervención de su Portavoz, cosa que no va a ser posible ya que han abandonado el Pleno por iniciativa propia .Continúa diciendo que el informe del Interventor es claro y que con independencia de que el equipo de gobierno siempre sigue los informes técnicos, jurídicos o de Intervención en este caso además están totalmente de acuerdo con él. En cuanto al tema ya tan comentado en el pleno al respecto del salvamento y socorrismo, explica que la semana pasada mantuvo una reunión en la Federación de Municipios donde se abordó de manera monográfica dicha cuestión , y partiendo de la idea clara de que no es una competencia de los municipios de menos de veinte mil habitantes, muchos Alcaldes de los municipios costeros expresaron su preocupación al respecto de poder abordar el servicio a la vista de la nueva ley y teniendo en cuenta que la financiación no cubre el cien por cien . Por ello se consensuo enviar una escrito desde la Federación al Ministerio par que aclaren el tema de dicha competencia y más teniendo en cuenta que desde el Gobierno de Cantabria se sigue manteniendo que no es autonómica

3.- El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal de Partido Regionalista Don Pedro Castro Simon interviene en un segundo turno y al respecto del tema del salvamento y socorrismo afirma que con independencia de la cuestión de la competencia debe seguir insistiéndose en que se preste el servicio por parte del responsable, sea quien sea.

4.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que el Sr. Arami muestra una gran preocupación por la presentación del servicio de salvamento y socorrismo pero que la preocupación es mayor en el Alcalde a ese respecto, añadiendo que lo que le extraña es que si tan preocupado está el alegante como no lo hace también con los presupuestos de la Comunidad autónoma o con los Presupuestos Generales del Estado , que es donde debería alegar y expresar su preocupación

Debe decir:

" 3.- El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal de Partido Regionalista Don Pedro Castro Simon interviene en un segundo turno y al respecto del tema del salvamento y socorrismo afirma que con independencia de la cuestión de la competencia debe seguir insistiéndose en que se preste el servicio por parte del responsable, sea quien sea.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

4.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que el Sr. Arami muestra una gran preocupación por la presentación del servicio de salvamento y socorrismo pero que la preocupación es mayor en el Alcalde a ese respecto, añadiendo que lo que le extraña es que si tan preocupado está el alegante como no lo hace también con los presupuestos de la Comunidad autónoma o con los Presupuestos Generales del Estado , que es donde debería alegar y expresar su preocupación “

4.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de febrero de 2014

Votos a favor: los Concejales del PSOE, el Concejales del PP y Sr. Alcalde Total SEIS

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de febrero de 2014

PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta (resoluciones de fecha 20 de diciembre de 2013 a 24 de marzo de 2014).

El Concejales de Grupo Municipal Popular D.Jose Francisco Torre Lombilla toma la palabra instando aclaraciones en relacion con alguna de las resoluciones como por ejemplo la relativa a la concertación de una operación de tesorería de casi trescientos mil euros.El Sr. Alcalde le responde que esas aclaraciones debe hacerlas en el turno de ruegos y preguntas , o bien que lo pidan por escrito para que pueda revisar las resoluciones e informar bien a los Concejales en el pleno

El Pleno queda enterado

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2013

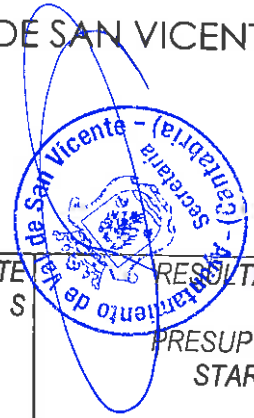
Se da cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2013 La Resolución aprobatoria de la liquidación , de fecha 14 de febrero de 2013, dice:

“ De conformidad con cuanto establece el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 191 y ss., habiéndose formado los estados demostrativos de la ejecución del Presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2.013, así como cuantos integran la liquidación; y habiéndose sometido al previo informe del Sr . Interventor, vengo en aprobar:

Primero: la Liquidación del presupuesto de 2.013, con el siguiente resultado:



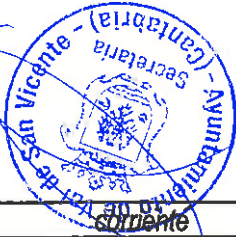
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE
CANTABRIA



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A) Op. Corrientes	2.102.505,86	1.779.727,59		322.778,27
B) Otras op.no financieras	-700,62	124.416,99		-125.117,61
1.Total operaciones no financieras	2.101.805,24	1.904.144,58		197.660,66
2.Activos Financieros				
3.Pasivos financieros		81.267,63		-81.267,63
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.101.805,24	1.985.412,21		+116.393,03
AJUSTES			+94.060,99	
4. Créditos financiados con Rte. Tesorería General			+0	
5. Desviaciones Negativas del Ej.			+94.060,99	
6. Desviaciones positivas del Ej.				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				+210.454,02

Segundo: El remanente de tesorería, con el siguiente resultado:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO N-1	
	IMPORTES AÑO ACTUAL	
1.Fondos Líquidos	51.420,46	152.082,70
2.Derechos pendientes de cobro	1.490.270,89	1.263.410,42
De presupuesto	332.173,40	406.520,02

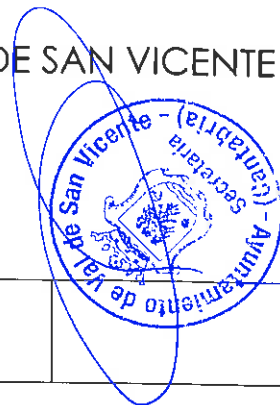


AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

De presupuesto corriente				
De presupuestos cerrados	1.239.064,34		922.444,68	
De Operaciones no presupuestarias	5.302,12		3.724,69	
Cobros realizados pendientes de aplicación def.	86.268,97		69.278,97	
3. Obligaciones pendientes de pago		510.687,00		500.146,85
De presupuesto corriente	401.744,37		434.741,75	
De presupuestos cerrados	106.853,58		74.637,03	
De operaciones no presupuestarias	134.329,29		122.908,31	
Pagos pendiente de Aplicación Definitiva	132.240,24		132.140,24	
I Remanente de Tesorería Total		1.031.004,35		915.346,27
II. Saldos de Dudoso Cobro		860.644,00		720.061,00
III. Exceso de financiación afectada		0		94.811,65
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		170.360,35		100.473,62
V. Saldo de obligaciones pte. de aplicar al presupuesto a final periodo		151.115,68		202.818,02
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final periodo		55,76		55,76
VII. REMANENTE DE TESORERIA		19.188,91		-102.400,16



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE
CANTABRIA



PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO				
--------------------------------------	--	--	--	--

El Pleno queda enterado

PUNTO CUATRO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ASÍ COMO EL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2013.)

El Señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

- Sentencia nº 33/2014 recaída en el procedimiento ordinario 65/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander. Demandante: Ruben Tuero Tuero.
- Subvención concedida por el Gobierno de Cantabria (Orden OBR/3/2013) para financiar inversiones de competencia municipal. Importe concedido 600.000,00 €..
- Agradecimiento de la Asociación Hermandad de donantes de Sangre de Cantabria, con motivo del desplazamiento de la Unidad Móvil al municipio el 28/01/2014.
- Agradecimiento de la Fundación Botín por la cesión del Salón de la Casa de la Cultura de Villa Mercedes de Val de San Vicente para una reunión informativa en el municipio el día 06/03/2014.
- Sentencia 53/2014 recaída en el recurso de apelación 264/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Sala de lo Contencioso-administrativo. Apelado: Elena Ceballos Revilla.
- Comunicado de la empresa MARE informando que va a proceder a la limpieza de las playas rurales durante el periodo comprendido entre el 17 y el 27 de abril y, entre el 26 de mayo y el 28 de septiembre.
- Informe de morosidad 4º trimestre de 2013.
- Informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y del límite de deuda con motivo de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2013.
- .



El Pleno queda enterado.

PUNTO CINCO.- CREDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CREDITO Y MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO (EXPEDIENTE M.C.2/2014) ACUERDO QUE PROCEDA.

Visto el expediente de modificación del presupuesto número 02/2.014, cuyo importe total asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (54.799,83 ,00) euros, consistente en concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito para atender a obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Asimismo se contempla la modificación del artículo 18.3 de las Bases de Ejecución para determinar mejor el plazo para conformar y reconocer obligaciones de acuerdo con el artículo 216 del Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre.

A la vista del citado expediente, de conformidad con el informe del Interventor municipal, se sometió a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la propuesta de la Alcaldía resultando aprobado aquel por mayoría de los votos de los asistentes en la sesión de fecha 24 de marzo de 2014, y en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general y ordenar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales , que el expediente se exponga al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Segundo.- En el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo de Expediente de Modificación de Crédito nº 2/14 quedará elevado definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Concejal de Grupo Municipal Popular D. José Francisco Torre Lombilla toma la palabra para decir que va a reiterarse en la postura expuesta por el Grupo Popular en la Comisión de Cuentas, y que motiva de nuevo la abstención en el punto. Continúa explicando que se trae en solo punto lo que deberían ser varios expedientes separados, mencionando que además constan reparos de Intervención en relación con varias facturas al carecer de contrato. En cuanto a la modificación de las Bases de Ejecución están de acuerdo ya que recoge en parte las reclamaciones que el Grupo Municipal Popular viene haciendo desde el inicio del mandato



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



2.-El Sr. Alcalde intervine y en primer lugar dice que en el expediente hay una propuesta con un informe favorable de la Intervención , y que de lo que se trata es que desde el equipo de gobierno se tiene la voluntad de pagar una facturas que afectan a unos proveedores que prestaron unos servicios o suministros por los que tienen derecho a cobrar . Por ello el Grupo municipal Socialista votará a favor entendiendo la abstención el Grupo Municipal Popular aunque no la comparta. Concluye diciendo que además se paga gracias a que hay un remanente y un superávit presupuestario, lo cual significa que algo bueno habrá hecho el equipo de gobierno en la gestión del presupuesto del ejercicio 2013

3.- El Concejal de Grupo Municipal Popular D. José Francisco Torre Lombilla interviene en un segundo turno para reiterar lo afirmado , insistiendo en que aunque están de acuerdo con la modificación de las bases de ejecución no lo están con la modificación de crédito ya que existe un presupuesto recientemente aprobado y no tiene sentido modificarlo , poniendo el ejemplo de la inversión en la calle de las Corbatas , tema en el que ya el Grupo Municipal Popular advertía con ocasión de la aprobación del presupuesto que la consignación era corta. En cuanto al tema del pago a los proveedores sería lógico que se trajera también al pleno otro punto para el reconocimiento extrajudicial y así agilizar los pagos

3.- El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y con respecto al tema de la calle de las Corbatas aclara que el presupuesto estaba bien hecho ya que la partida estaba ajustada al céntimo, pero que fue luego al encontrarse los técnicos con otra cosa en el subsuelo la que motivó el aumento que ahora hay que cubrir. En cuanto al reconocimiento extrajudicial ya se habló de ello en la Comisión de Cuentas donde les explicó que hay que esperar a que se apruebe definitivamente la modificación, tras el plazo de exposición, ya que no se sabe si habrá alguna alegación que deba estimarse o desestimarse, por lo que se traerá en otro pleno una vez esté aprobada definitivamente

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el dictamen (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total CINCO
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:** el Concejal del PP Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general y ordenar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales , que el expediente se exponga al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Segundo.- En el caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo de Expediente de Modificación de Crédito nº 2/14 quedará elevado definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

(En este momento y siendo las 13.46 abandona la sesión el Interventor)

PUNTO SEIS.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEMP DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA. ACUERDO QUE PROCEDA.

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

“Vista la necesidad de adherirse al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, en orden a agilizar la tramitación de expedientes administrativos obrantes en la recaudación.

Visto el modelo de Convenio de Colaboración remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias, y documentación obrante para cumplir con el protocolo de adhesión.

A la vista de lo manifestado anteriormente se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Val de San Vicente se adhiera al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, de manera íntegra y siguiendo el protocolo dispuesto en el mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos requiera la efectividad del presente acuerdo.”

*Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos
En Pesués , Val de San Vicente, a 24 de marzo de 2014”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

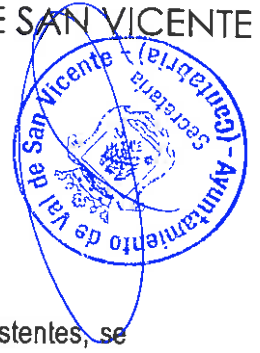
1.- El Concejal de Grupo Municipal Popular D.Jose Francisco Torre Lombilla dice que va a votar a favor ya que le parece correcta la propuesta

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la propuesta (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE ,PP y el Sr. Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** ninguno



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



- **Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Que el Ayuntamiento de Val de San Vicente se adhiera al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, de manera íntegra y siguiendo el protocolo dispuesto en el mismo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos requiera la efectividad del presente acuerdo."

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

PUNTO SIETE.- ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA LA LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE PLAYAS RURALES 2014. ACUERDO QUE PROCEDA.

Tomado conocimiento de la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre el punto, que dice:

"Por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo se remite escrito (NRE. 0174 de fecha 10 de febrero de 2014) requiriendo acuerdo municipal de solicitud de colaboración para a la limpieza y conservación de playas rurales 2014.

Considerando:

1º.- El interés del municipio de Val de San Vicente en solicitar dicha colaboración ya que afecta a la limpieza y conservación de las playas rurales del municipio sin coste económico alguno para el Ayuntamiento

A la vista de la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente dictamen:

PRIMERO.- Solicitar la colaboración del Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo) para que dicha Administración preste en el municipio los servicios de limpieza y conservación de las playas rurales del municipio de Val de San Vicente durante el año 2014. La colaboración que se realice en este ámbito con el Gobierno de Cantabria no supondrá coste económico para el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En virtud de esta adhesión el Ayuntamiento se compromete a:

a.- Colaborar con medios materiales y maquinaria de los que dispone para la limpieza de playas, coordinándose con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo para que la puesta a disposición de dichos medios se realicen en condiciones que faciliten y hagan eficaz las tareas de limpieza

b.- Proporcionar a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo cuanta información le sea requerida por ésta sobre el estado de la limpieza y conservación de las playas.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos precise la efectividad del presente acuerdo
En Pesués , Val de San Vicente, a 24 de marzo de 2014"*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- Explica el Sr. Alcalde que este año no hay ningún convenio de colaboración al que adherirse y que solo se trata de solicitar la colaboración del Gobierno de Cantabria, por ello si todos los Concejales están de acuerdo se cambiará la denominación del punto del orden del día ya que contiene un error al mencionar el convenio, y de esa manera notificar bien el texto.

2.- Todos los Concejales presentes se muestran de acuerdo en modificar la denominación del punto del orden del día, y de esa manera notificarse bien el acuerdo

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la propuesta (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** los Concejales del PSOE ,PP y el Sr. Alcalde Total SEIS
- **Votos en contra:** ninguno
- **Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la colaboración del Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo) para que dicha Administración preste en el municipio los servicios de limpieza y conservación del las playas rurales del municipio de Val de San Vicente durante el año 2014. La colaboración que se realice en este ámbito con el Gobierno de Cantabria no supondrá coste económico para el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En virtud de esta adhesión el Ayuntamiento se compromete a:

a.- Colaborar con medios materiales y maquinaria de los que dispone para la limpieza de playas, coordinándose con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo para que la puesta a disposición de dichos medios se realicen en condiciones que faciliten y hagan eficaz las tareas de limpieza.

b.- Proporcionar a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo cuanta información le sea requerida por ésta sobre el estado de la limpieza y conservación de las playas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos precise la efectividad del presente acuerdo.

PUNDO OCHO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON N° R° Eª 2037 (DE FECHA 23/12/2013). ACUERDO QUE PROCEDA

A continuación el Concejales del Grupo Municipal Popular Don José Francisco Torre Lombilla procede a leer la moción presentada por la Portavoz del Grupo el 23 de diciembre de 2013 (N° R° Eª 2037) que dice:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



" M^{ra}. ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y art. 97.2 del ROM, formula la siguiente MOCIÓN para su debate en el próximo Pleno
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el mes pasado mes de julio, en que se produjo la intromisión ilegítima de operarios de ALVAREZ FORESTAL en la parcela nº 160 del Polígono nº 28 del Catastro de Rústica, propiedad de la Junta Vecinal de Serdio, aprovechando el otorgamiento de la licencia de corta y tala para otra parcela colindante a ésta y así sacar los aprovechamientos forestales atravesando la parcela de la Junta Vecinal de Serdio, ninguna medida de restauración ni indemnización por daños a terceros se ha adoptado en estos seis meses; a pesar de haberse ofrecido los servicios técnicos, que el Ayuntamiento tiene contratados a buen precio, a delimitar la propiedad pública de la privada y, a pesar de haber sido contravenida la licencia otorgada, sin que tampoco conste la caución o garantías correspondiente afecta a potenciales daños a bienes de dominio público, como sería el caso.

Por otro lado, además de los aspectos urbanísticos y demaniales, tampoco se está cumpliendo con la Ordenanza municipal de la tasa por corta y saca de especies arbóreas, la cual en todo caso resulta totalmente obsoleta, proponiendo el estudio de su actualización, no sólo en cuanto a la actual cuantía de la tasa (10 pesetas/m³ y 5.000 pesetas si se desconoce el volumen), sino en cuanto a su autoliquidación previa con la presentación de la solicitud de licencia y aval en garantía de daños, pues todo ello redundará en una mejora de la gestión de este tipo de licencia y su control, así como en la tesorería municipal.

*Por lo expuesto, se eleva al Pleno la adopción del siguiente
ACUERDO*

1º.- Adoptar las medidas de restauración urbanística respecto la denuncia formulada por la Junta Vecinal de Serdio en cuanto a la parcela reseñada, conforme lo previsto en el art. 214 de la Ley del Suelo de Cantabria, empleando los medios técnicos y coercitivos de que dispone el Ayuntamiento.

2º.- Incoar, si no lo tuviera ya, y como es habitual que el Ayuntamiento venga haciendo, expediente demanial para la protección y defensa del bien de la Junta Vecinal de Serdio.

3º.- Estudiar la actualización de la ordenanza municipal de la tasa de corta y saca de especies arbóreas, planteándose no sólo el aumento de dicha tasa, sino su autoliquidación al momento de la presentación de la solicitud junto a los avales o garantías necesarios y, sin perjuicio de la remisión del régimen sancionador al establecido en la Ley del Suelo de Cantabria, al estarse ante supuestos de licencias urbanísticas.

En Pesués a 21 de diciembre de 2012 "

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.- El concejal de Grupo Municipal Popular D. José Francisco Torre Lombilla toma la palabra para decir que tanto esta moción como la siguiente estaban pensadas para su consideración en el pleno del mes de diciembre de 2012 que el Alcalde no convocó y por lo que ha sido sentenciado con imposición de costas, además de que tampoco las quiso considerar como urgentes en el pleno celebrado en diciembre de 2013.

2.- El Sr. Alcalde interviene para en primer lugar aclarar que esta moción y la siguiente no estaban registradas en el Ayuntamiento antes de la fecha prevista para el pleno ordinario de diciembre de 2012. Con respecto a la moción dice que no pueden apoyarla por lo que va a explicar a continuación ,afirmando que no entiende por qué el Grupo Popular trae esta propuesta al pleno ya que precisamente la Junta Vecinal de Serdio es buena conocedora del expediente: A continuación lee un resumen de la actuación administrativa en el expediente relativo a la parcela nº 160 del Polígono nº 28 que dice:

1º.-*La Junta Vecinal de Serdio, presentó escrito con N° R° Eª 1248, en fecha 11 de julio de 2012, en que se pone de manifiesto que por parte de la mercantil ALVAREZ FORESTAL SA se está ejecutando corta y saca de especies arbóreas en la parcela 160 del polígono 28 de Serdio.*

2º *Que por los servicios técnicos municipales se emite informe en fecha 16 de julio de 2012 , en que se indica que se ha comprobado por parte de la mercantil ALVAREZ FORESTAL SA se está ejecutando corta y saca de especies arbóreas en la parcela 160 del polígono 28 de Serdio, sin contar con la preceptiva licencia municipal.*

3º.- *Que por resolución de alcaldía adoptada en fecha 22 de octubre de 2012 se acordó Incoar expediente sancionador de infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Plantación Corta y Saca de Especies Arbóreas "realizar labores de corta y saca de especies arbóreas en la parcela 160 del polígono 28 de Serdio, sin contar con la preceptiva licencia municipal", de los que se presume responsable a: ALVAREZ FORESTAL SA*

4º.- *Que la mercantil ALVAREZ FORESTAL SA ha presentado escrito de alegaciones, con N° R° Eª 0643, de fecha 24 de abril de 2013, aportando más jurisprudencia y solicitando dejar sin efecto cualquier tipo de sanción derivada de la aplicación de la OMTPCS, reproduciendo el mismo contenido argumental: la falta de competencia del Ayuntamiento para exigir licencia de corta y saca en suelo rústico (además de afirmar que hay un error en la parcela objeto del expediente ya que la corta y la saca no se ha realizado en la parcela 160 del polígono 28 de Serdio sino en la 161 del mismo polígono, añadiendo que en todo caso no hay daños en los viales afectados)*

5º *Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2013 se acordó en el expediente sancionador incoado contra ALVAREZ FORESTAL SA con CIF A39008826, por presunta infracción de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Plantación Corta y Saca de Especies Arbóreas. estimar las alegaciones presentadas por dicha mercantil con N° R° Eª 0643, de fecha 24 de abril de 2013, en base al informe emitido por los servicios técnicos municipales en fecha 09/07/2013 , en el sentido de concluir que no se ha acreditado la comisión de la infracción administrativa que motivó su incoación dado que la finca afectada no es la parcela 160 del polígono 28, sino otra que deberá ser objeto de expediente independiente. En la misma Resolución y por lo expuesto se acordó declarar concluso el expediente y decretar el archivo del expediente*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



6º.- *Notificada dicha Resolución a los interesados se presenta contra la misma recurso de reposición suscrito por la Junta Vecinal de Serdio con fecha 22 de octubre de 2013 (N° R° Eª 1748), argumentando en contra del informe técnico emitido por los servicios técnicos municipales en fecha 09/07/2013 , ya que consideran que la finca afectada sí es la parcela 160 del polígono 28, tal y como acreditan través de un deslinde efectuado por técnico competente el cual dice el recurso que adjuntan como Documento uno*

7º.- *Se constata que el documento uno del deslinde no acompaña al recurso interpuesto y por ello con fecha 28 de octubre de 2013 (N° R° Sª 1207) se le concede al recurrente un plazo de diez días para subsane dicho extremo y aporte el documento en el que funda sus pretensiones. Consta la recepción del requerimiento con fecha 30 de octubre de 2013*

8º .- *Transcurrido dicho plazo no se ha aportado por el recurrente ningún documento ni se han efectuado alegaciones por lo que Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2013 se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2013 por la Junta Vecinal de Serdio y que tuvo entrada en el Ayuntamiento en fecha con fecha 22 de octubre de 2013 (N° R° Eª 1748), dado que la argumentación está fundada en un deslinde efectuado por técnico competente el cual no se aporta con el recurso y tampoco se presenta durante el plazo concedido para su subsanación."*

Tras finalizar la lectura el Alcalde concluye diciendo que es evidente que desde el Ayuntamiento se ha hecho que se debía hacer, tramitándose los expedientes, siguiéndose los plazos , haciéndose el seguimiento pertinente, y que finalmente el expediente tuvo que archivarse porque , precisamente , la Junta Vecinal de Serdio no aportó el deslinde . Reitera que no entiende como desde el Grupo Municipal Popular se trae esta moción al Pleno y se dice lo que se dice en ella , cuando es buen conocedor el Concejel Don José Francisco Torre Lombilla como Presidente de la Junta Vecinal, y al que además desde el Ayuntamiento , y en relación con este expediente, se le ha atendido tanto en la Oficina Técnica como en la Secretaría en diversas ocasiones. En relación con lo que la moción afirma sobre que se debe incoar expediente demanial , el Sr. Alcalde explica que de nuevo no es posible ya que la propia Junta Vecinal no aportó el deslinde , lo cual motivó el cierre del expediente .En cuanto al tema de revisar la Ordenanza de corta y saca, tal y como ya se habló en el Consejo de Participación Territorial , es cierto que se podría hacer siempre que el Grupo Popular trajese una propuesta al Pleno que pudiera estudiarse , pero desde luego no vía esta moción ya que ni la exposición de motivos ni dos de sus propuestas se pueden apoyar por las razones que ha expuesto

3.- El Concejel de Grupo Municipal Popular D.Jose Francisco Torre Lombilla toma la palabra y en primer lugar dice que es evidente que la moción estaba pensada para las fechas que pone , y son las de diciembre de 2012, de ahí la exposición de motivos, aunque es cierto que después de la tramitación del expediente puede tener menos razón de ser, insistiendo, no obstante , en que lo que es verdaderamente importante es el punto tercero de la propuesta , ya que la Ordenanza de corta y saca debe actualizarse porque aunque a día de hoy las licencias de corta y saca en Serdio tienen más control que antes , han sido un atropello exagerado el que se ha sufrido.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

4.- A continuación se produce un debate entre el Concejal de Grupo Municipal Popular D. José Francisco Torre Lombilla y el Sr. Alcalde al respecto de la posibilidad de cambiar la moción buscando el acuerdo sobre el tercer punto que ambos grupos apoyan, pero que finalmente no se produce por lo se procede a votar la moción en sus términos

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la moción (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: El Concejal del PP TOTAL: UNO

Votos en contra: Los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total CINCO

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, de por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Rechazar la moción presentada por la Portavoz del Grupo el 23 de diciembre de 2013 (N° R° Eª 2037)

PUNTO NUEVE.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON N° R° Eª 2038 (DE FECHA 23/12/2013). ACUERDO QUE PROCEDA

A continuación el Concejal del Grupo Municipal Popular Don José Francisco Torre Lombilla procede a leer la moción presentada por la Portavoz del Grupo el 23 de diciembre de 2013 (N° R° Eª 2038) que dice:

" Mª. ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y art. 91.c) del ROM, formula la siguiente MOCIÓN para debatir en el próximo Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la vista del periódico estado de suciedad que alcanza la zona del Llance en el campo de fútbol y en el entorno de las marismas de la Ría Tina Mayor, se propone que, además de exigir a la Demarcación de Costas la limpieza de las zonas que le competen, se creen las bases para fomentar actividades de voluntariado medioambiental en el municipio con la finalidad de, entre otros, contribuir a mantener y conservar el patrimonio natural de nuestras rías en un adecuado estado de salubridad e higiene.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Estudiar la elaboración de un Reglamento del Voluntario en el que, implicando al asociacionismo de Val de San Vicente, se creen las bases para fomentar el voluntariado ambiental en el Municipio.

2º.- Elaborar una actuación para el mantenimiento y conservación de, al menos, la rías del municipio de cara a solicitar su inclusión en el Plan Provoca que la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria ha puesto en marcha.

En Pesués a 21 de diciembre de 2012"



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Abierto el punto de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Concejal de Grupo Municipal Popular D.Jose Francisco Torre Lombilla toma la palabra y en primer lugar vuelve a reiterar que esta moción estaba pensada para su consideración en el pleno de diciembre de 2012, momento en el que la suciedad del lugar era evidente, señalando que la idea es promover el voluntariado en este ámbito al igual que ocurre en otros , fomentando la protección del medio ambiente para mejorar el entorno , ya que las acciones a pequeña escala pueden tener repercusión a gran escala

2.- El Sr. Alcalde interviene a continuación y en primer lugar reitera que la moción no estaba registrada en el Ayuntamiento antes de la fecha prevista para el pleno ordinario de diciembre de 2012. Continúa explicando que le hubiese gustado conocer la moción para cuando se redactó y envió al Gobierno de Cantabria la solicitud de una subvención para el Proyecto ISE Empeñe-Ambiente: Recuperación Agroforestal y Ambiental de Zonas Degradadas de Humedales de Val de San Vicente, un buen proyecto que hubiese permitido conservar y recuperar la zona, que está invadida de plumeros, al mismo tiempo que hubiese supuesto fomentar el empleo, pero que sin embargo el Gobierno de Cantabria rechazó, lo cual lamenta profundamente por la importancia que hubiese tenido para Val de San Vicente, tanto desde el punto del medio ambiente como del empleo. A continuación , y en relación con la moción , le hace una propuesta al Concejal del Partido Popular ya que estarían de acuerdo con apoyarla si se introdujesen algunos cambios en la exposición de motivos, que le plantea como enmienda in voce, los cuales consisten en cambiar la palabra " periódico" por " en ocasiones" , suprimir la referencia " en el campo de futbol" y añadir a " las marismas de Tina Mayor" la referencia " y Tina menor"

3.- El Concejal de D.Jose Francisco Torre Lombilla como representante hoy del Grupo Municipal Popular se muestra de acuerdo con aceptar los cambios , ya que es cierto que la exposición de motivos estaba pensada para el momento en el que se redactó , diciembre 2012, aceptando las explicaciones del Alcalde y viendo que se mantienen los puntos del acuerdo .

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, las enmiendas in voce planteadas por el Sr. Alcalde (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

ENMIENDAS IN VOCE: afectan a la exposición de motivos y consisten en cambiar la palabra " periódico" por " en ocasiones" , suprimir la referencia " en el campo de futbol" y añadir a " las marismas de Tina Mayor" la referencia " y Tina menor"

Votos a favor: Los Concejales del PSOE, Concejal del PP y el Sr. Alcalde TOTAL:
SEIS

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

UNICO.- Aceptar la incorporación de las enmiendas in voce al texto de la exposición de motivos de la moción

Al ser aceptadas la enmiendas in voce, se somete a votación el texto de la moción modificado estando presentes seis de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Los Concejales del PSOE, el Concejales del PP y el Sr. Alcalde Total SEIS

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, de por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Estudiar la elaboración de un Reglamento del Voluntario en el que, implicando al asociacionismo de Val de San Vicente, se creen las bases para fomentar el voluntariado ambiental en el Municipio.

SEGUNDO.- Elaborar una actuación para el mantenimiento y conservación de, al menos, la rías del municipio de cara a solicitar su inclusión en el Plan Provoca que la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria ha puesto en marcha.

PUNTO DIEZ.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON N° R° Eª 0233 (DE FECHA 19/02/2014). ACUERDO QUE PROCEDA

A continuación el Concejales del Grupo Municipal Popular Don José Francisco Torre Lombilla procede a leer la moción presentada por la Portavoz del Grupo el 19 de febrero de 2014 (N° R° Eª 0233) que dice:

“ Mª. ELENA CEBALLOS REVILLA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Municipal formula la siguiente MOCIÓN para su inclusión y debate en el próximo Pleno ordinario de fecha 27 de marzo de 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pleno de 26 de diciembre de 2013 fue inicialmente aprobada la Ordenanza General de Inspección y Recaudación, regulando, junto con la del IBI, dos bonificaciones incompatibles por domiciliación de recibos del Impuesto De Bienes Inmuebles para 2014; además del sistema de pago fraccionado de vencimiento especial de ese mismo impuesto, ambas medidas adoptadas tras ser recortada la moción del Grupo Municipal Popular sobre bonificaciones fiscales y sistema de pago a la carta mediante la enmienda que el PSOE sacó adelante en el Pleno de 18/03/2013 que remitía a una Ordenanza General, a desarrollar antes de aprobar el Pliego de contratación del servicio de apoyo a recaudación.

Dicha Ordenanza General, sin embargo, fue inicialmente aprobada con posterioridad a la adjudicación de ese contrato, sin recoger ninguna de las enmiendas



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



del Grupo Municipal Popular, y apartándose de aspectos básicos acordados en marzo de 2013, regulando dos bonificaciones incompatibles del IBI y articulando un pago fraccionado del IBI, en lugar del verdadero sistema de pago a la carta acordado en aquél entonces.

Visto El compromiso del Sr. Alcalde en el sentido de compatibilizar las bonificaciones del IBI por domiciliación bancaria, tras lo indicado por esta Portavoz, que no se plasmó formalmente ni consta recogido durante el trámite de información pública y, teniendo en cuenta otros aspectos de la Ordenanza se eleva al Pleno la siguiente

MOCIÓN

1 Que se recoja formalmente la compatibilidad de las nuevas bonificaciones previstas para el IBI, ajustándose a lo indicado durante el debate de las mismas, antes de la publicación definitiva de la Ordenanza General y de la Ordenanza del IBI.

2 Teniendo en cuenta que la Ordenanza General no ha entrado en vigor antes de que concluyera el plazo general hasta el 15/02/2014 para solicitar el pago fraccionado de vencimiento especial del IBI, al objeto de que puedan presentarse solicitudes que surtan efectos en este ejercicio, se posibilite formular la solicitud de pago fraccionado para este ejercicio fiscal hasta el 01/04/2014; plazo inicialmente contemplado con carácter excepcional en la Ordenanza.

3 Que conforme los objetivos previstos de la Ordenanza General, se de la máxima difusión a las bonificaciones fiscales y el acceso a las mismas para su divulgación y conocimiento general por parte de los contribuyentes.

En Pesués a 19 de febrero de 2014"

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.- El Concejal de Grupo Municipal Popular D.Jose Francisco Torre Lombilla toma la palabra y en primer lugar dice que la moción es de febrero y que alguna de las cosas que se piden ya se han cumplido, como por ejemplo con los bandos , pero mantiene que es necesario dar difusión a la totalidad de las bonificaciones que hay en los tributos municipales, especialmente a las nuevas medidas para que la gente las conozca y para ello deben usarse todos los medios con los que cuenta el Ayuntamiento por ejemplo la página web.

2.- El Sr. Alcalde interviene a continuación y anuncia que no van a apoyar la moción ya que no hay por donde cogerla. De nuevo a través de una moción del Grupo Popular del mes de febrero se pone de manifiesto que existían dudas acerca de si el equipo de gobierno haría lo que finalmente sí ha hecho, ya que la realidad demuestra que se han hecho las cosas bien ya que se ha dado toda la publicidad posible desde el Ayuntamiento a las bonificaciones, tanto a través de la página web, prensa, radio, bandos etc. Por ello afirma que la duda a veces ofende, ya que no se entiende esta moción en febrero manifestando las dudas acerca de si el Alcalde iba a hacer lo que ha hecho, tal como se habló en las reuniones mantenidas, a las que por cierto recuerda que la Portavoz Popular no acudió, o en los plenos que trataron la ordenanza, ya que es evidente que lo que procedía era publicitar las medidas, al estar todos al servicio de los ciudadanos. Recuerda también el tema de las alegaciones que se presentaron con respecto al IBI y que motivaron la convocatoria de un pleno extraordinario y urgente para poder aprobar la modificación en plazo dentro del ejercicio, lo cual es una evidencia más de la voluntad y el esfuerzo del equipo de gobierno por cumplir con sus compromisos, lo cual parece que cuestiona



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

el Grupo Municipal Popular a la vista de mociones como esta. Concluye diciendo que por lo expuesto no pueden apoyar esta moción

3.- El Concejales de Grupo Municipal Popular D. Jose Francisco Torre Lombilla toma la palabra y explica que en ningún momento se dudó al respecto de que se iba a dar divulgación a las medidas, pero la moción tiene fecha de febrero y de ahí su contenido, aunque luego se ha demostrado que muchas cosas que se piden en ella se han hecho. No obstante señala que en la moción también se plantean otras cosas que se pueden tener en cuenta de cara la ejercicio 2015 como el intentar compatibilizar las bonificaciones , un tema debatido en el pleno de febrero y de ahí que se presentase la moción

4.-El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y en primer lugar dice que con el tema de compatibilizar las bonificaciones no se haga trampa , ya que lo que se dijo en el pleno fue que se iba a mirar la posibilidad siempre que no comprometiese el presupuesto , y dado que la compatibilidad conllevaría una modificación del presupuesto se descartó la medida para este ejercicio. Concluye su intervención diciendo que el propio Portavoz reconoce que se ha hecho la difusión que están pidiendo en la moción , por lo que es evidente que no la pueden apoyar

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la moción (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación) que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: El Concejales del PP TOTAL: UNO

Votos en contra: Los Concejales del PSOE, y el Sr. Alcalde Total CINCO

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto conforme al resultado de la votación, de por la mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Rechazar la moción presentada por la Portavoz del Grupo el 19 de febrero de 2014 (N° R° Eª 0233)

PUNTO UNDECIMO RUEGOS Y PREGUNTAS.

A-RUEGOS

Por el Concejales de Grupo Municipal Popular D. José Francisco Torre Lombilla a formular oralmente unos ruegos y que son:

1.- Que con el tema de las actas se procuren pasar los borradores también en los plenos extraordinarios para poder hacer una mejor labor de estudio de los expedientes y de esa manera que no se acumulen tantas cosas

2.- Que el tiempo entre las sesiones de la Junta de Gobierno se reduzcan ya que la última fue el 20 de febrero después de la del 20 de diciembre

3.- Que se lleven al pleno los reparos del Interventor que generan las facturas que van como reconocimiento extrajudicial a la Junta de Gobierno

El Sr. Alcalde responde a los ruegos diciendo que toma nota y los estudiará, aunque con el tema de las actas del Pleno y la Junta de Gobierno le consta el trabajo que se hace en



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Secretaria y en administración para que se envíen en tiempo y forma, pero que tienen otros muchos trabajos que hacer por lo que se remiten cuando corresponde

B-PREGUNTAS

El Sr. Alcalde con respecto a las preguntas pendientes de contestar y que fueron formuladas por escrito por la Portavoz del Grupo Popular, D^a María Elena Ceballos el 23 de diciembre de 2013 (N^o R^o E^a 2042) procede a contestarlas ahora y dice:

1. *¿En el almuerzo con el Jefe de Demarcación de Costas, cuya factura ha sido autorizada por la JGL de 25/10/2013, se trató del proceso de concesión de la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre por la bolera municipal?. Y, en otro caso, indique de qué trataron y en qué estado en que se encuentre ese proceso demanial.*

Responde el Sr. Alcalde que no se trató el tema de la concesión demanial sino otras cuestiones, como por ejemplo el tema del embarque y desembarque en la ría y otros temas similares , que se suelen tratar en este tipo de reuniones. En cuanto al estado de tramitación del proceso demanial contesta que está en el mismo punto que le consta a la Portavoz Popular cuando vio el expediente.

2. *Conocidas por la prensa las reivindicaciones que el Alcalde de este Ayuntamiento viene haciendo sobre la defensa y recuperación de la vega de Molleda, limpieza de cauces y soluciones técnicas a las inundaciones, interesa saber qué gestiones y cuáles fueron los resultados de las actuaciones del equipo de gobierno socialista, del que formó parte el Alcalde, en anteriores mandatos respecto esta problemática.*

Responde el Sr. Alcalde que él ha estado en varias legislaturas como Concejal pero no en todas en las que Miguel fue Alcalde, por lo que algunos datos no los sabe, no obstante afirma que en lo que a él le compete recuerda que se limpiaban los cauces y en su día se ejecutó una protección en la vega de Molleda, la cual fue efectiva aunque también muy debatida porque en su momento era una acción pionera al usarse casi en su totalidad materiales naturales etc

3. *Conocido el informe de la CHN del Norte remitido en 2008 sobre la tramitación ambiental del proceso de revisión y adaptación de las NNSS del Municipio a PGOU, en el que se advertía de la definición de las zonas inundables, visto el acusado retraso de ese instrumento de planeamiento general, interesa saber qué ha hecho desde 2008 el equipo de gobierno en cuanto a materializar las vías de flujo preferente y los planes de encauzamiento a que se refiere dicho informe.*



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



Responde el Sr. Alcalde que no se ha hecho nada porque el estudio contemplaba unas actuaciones en unas zonas determinadas por parte de los particulares y en caso de futuros desarrollos urbanísticos que no los hubo.

4. *Conocidas por la prensa las reivindicaciones que el representante del Ayuntamiento viene haciendo respecto el PSIR Los Tánagos, en el entorno de 3 LIC's, una ZEPA y el Parque de Oyambre, anunciando la existencia de empresas interesadas en implantarse en el Municipio, y visto que en las Cuentas Generales de los últimos 4 años hacen referencia, año tras año, a la instalación de una gran empresa en el Municipio, interesa saber de qué grandes empresas se trata y a qué tipo de industria limpia se dedican, considerando el compromiso hecho público por el anterior Alcalde, actual Senador del reino de España, y asumido por el actual de no permitir en el municipio industria contaminante.*

Responde el Sr. Alcalde en primer lugar que le gustaría saber en qué lugar de la Cuenta General de los últimos cuatro años pone tal cosa como la afirmada en la pregunta, porque él lo ha mirado y no ha encontrado nada, lo cual no quiere decir que no esté por lo que les ruega que le indiquen donde está escrito. En cuanto al tema del PSIR dice que le han consultado varias empresas que se interesan por el plan, pero tampoco ha podido hacer mucho más que informarles del estado en que está el expediente y que depende del Gobierno regional, ya que no han tenido más noticias desde la Consejería de Industria dese la última reunión a finales del 2012, cosa que ayer le ha recordado al Presidente regional en su visita a Val. Por ello concluye diciendo que en el tema del PSIR a su modo de ver se trataría de que todos (y sobre todo la Comunidad Autonoma) se esfuercen en ello , ya que mas allá de Val es algo que tiene un interés comarcal y regional ,por lo que debe desarrollarse sí o sí, debiendo ser una prioridad para el equipo de gobierno y para la oposición

5. *En relación con este PSIR interesa saber qué alegaciones formuló el Ayuntamiento a la aprobación inicial del proceso de revisión y adaptación de las normas urbanísticas de San Vicente de la Barquera, visto el área productiva que se proyecta en La Acebosa a poco menos de 4 Km del ámbito del PSIR.*

El Sr. Alcalde responde que le gustaría saber que opinaría el Alcalde de San Vicente al respecto de la pregunta porque tiene tela. Afirma que no se ha hecho evidentemente ninguna alegación porque sólo faltaría, ya que es una cuestión del municipio vecino o de cualquier otro que pretenda aprobar un plan buscando su desarrollo, sin que tenga que entrometerse en este caso Val de San Vicente

6. *¿Qué destino se va a dar a las obras de segunda fase de la Casa Consistorial, finalizada desde hace meses?*

Responde el Sr. Alcalde que la ampliación no ha finalizado ya que al menos falta una fase más , la cual depende de su financiación, instando la colaboración el gobierno



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA



regional como ha ocurrido con las dos primeras fases. Continúa explicando que a la vista de la distribución de la obra y teniendo en cuenta que no existe reparto de oficinas ni servicios , como mucho se está pensando en usar algún espacio para poner un local al servicio del Departamento de obras o la Policía local, así como usar la planta sótano para llevar parte del archivo liberando espacio en él..

7. *¿Cuándo fue desafectada y enajenada la antigua casa consistorial de Luey, que aún figura como bien público en el inventario de bienes municipal?*

El Sr. Alcalde hace un recorrido en las notas del inventario desde 1924 hasta la de 1982 y concluye diciendo que actualmente es una zona de vial publico para aparcamiento

8. *¿Cuándo dispondrá el Pleno de la Memoria de actividades 2013 de la Casa de Cultura y de la Casa de la Juventud, así como de la Memoria de la Escuela de Adultos 2012-2013?*

El Sr. Alcalde responde que en cuanto le den a él la memoria no tendrá inconveniente en ponérsela a disposición

9. *Diga en cuántos procesos jurisdiccionales se ha personado este año el Ayuntamiento, y cuántos corresponden a las mismas personas, físicas o jurídicas.*

El Sr. Alcalde responde que se han personado en 14 recursos y que de ellos 6 corresponden a Alvarez Forestal

10. *¿Se ha presentado el Ayuntamiento al Premio Web 2013?. De no ser así, explique por qué habiendo quedado, en su momento, entre las web finalistas al premio no se ha acudido a siguientes edicione?*

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no se ha presentado porque han tenido otras prioridades más importantes que atender y de mayor importancia para los vecinos. No obstante señala que si es una cuestión que suscita tanto interés al Grupo Popular están abiertos a que lo pidan y no habrá ningún problema en presentarse

A continuación el Sr. Alcalde con respecto a las preguntas formuladas oralmente en la sesión del 26 de diciembre de 2013 por la Portavoz del Grupo Popular, D^a María Elena Ceballos en relación con alguna Resolución y que quedaron pendientes , procede a contestarlas ahora y dice:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

1.- *Desde cuándo están ejecutadas las obras por la se ha abierto expediente al Sr. Tuero Tuero, respecto la resolución de 31 de octubre de 2013*

El Sr. Alcalde responde que según consta en el expediente que han podido ver todos los Concejales datan desde el año 2000 y el expediente está en fase de instrucción y una vez concluya se determinará lo que proceda

2.- *Respecto la autorización del cierre y adecuación de taludes de la parcela en Molleda de 25.10.2013 indique qué plazo de ejecución previsto y cuándo han sido informados de esta resolución los colindantes afectados, si es que lo han sido.*

El Sr Alcalde responde que la ultima resolución fue notificada a todos los colindantes el 28 de octubre de 2013 , y en ella se concedida un plazo de ejecución de un mes

3.- *En relación al procedimiento abreviado nº 237/2013 a que refiere la resolución de 14/10/2013 remitiendo el expediente al Juzgado, qué acto administrativo es el recurrido por el Sr. Ricardo Casado Gutiérrez.*

El Sr. Alcalde responde que el acto recurrido fue la denegación de la revisión de oficio por nulidad de la licencia de primera ocupación del Hotel Valle del Arco.

4.- *En relación al procedimiento abreviado nº 208/2013 a que refiere la resolución de 30/09/2013 remitiendo el expediente al Juzgado, a qué se refiere la Resolución de 14.05.2013 y si se refiere a la legalización de obras de Promonueva Costa SL.*

El Sr. Alcalde responde que el expediente enviado es el relativo a la legalización del alero de la vivienda de Promonueva Costa SL, de quien es colindante el recurrente

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las quince horas y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.